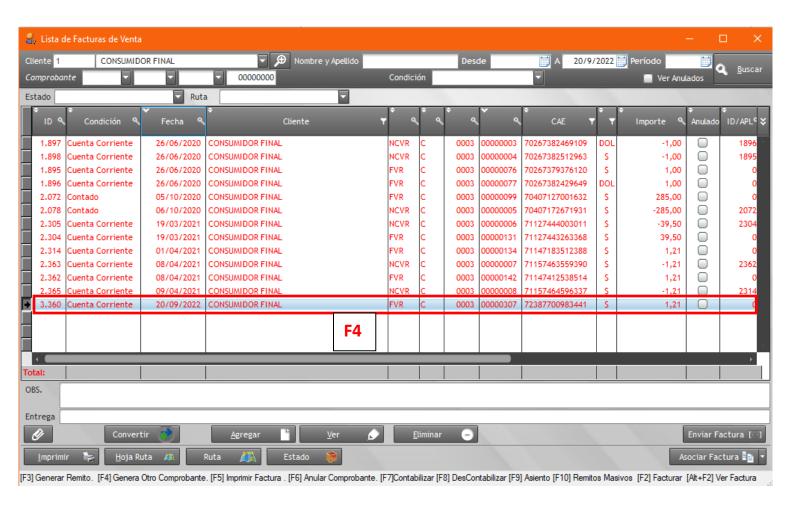


NOTAS DE CRÉDITO EN ANDINO GESTION

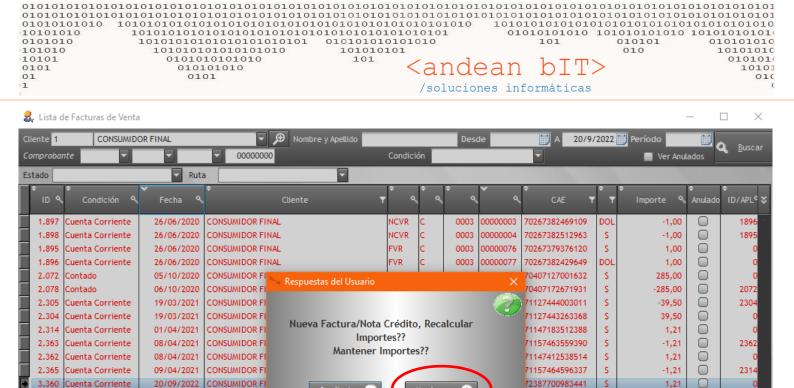
Para confeccionar NOTAS DE CREDITO ELECTRÓNICAS, <u>Afip</u> otorga su validación cuando éstas están asociadas a una factura previa. Dicha FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA puede ser del mismo importe o mayor que la NOTA DE CREDITO que la secunda, ya que la Nota de Crédito debe cancelar en forma parcial o total a la Factura de Venta hecha previamente. Para ello el procedimiento es el siguiente...

En la "Lista de Facturas de Venta" nos posicionaremos sobre la FVR o FVE que debemos cancelar total o parcialmente y desde allí presionamos la tecla **F4** en el teclado.



El sistema nos arrojará una ventana en la que siempre debemos seleccionar la opción "MANTENER", ya que lo estamos haciendo es mantener los precios de la factura, de modo que si hubo un aumento de precios entre la confección de la factura y la nota de crédito, éste queda sin efecto. El sistema copia y levanta los mismos precios de la FACTURA DE VENTA con el F4.

En la siguiente imagen ilustramos la ventana...



Allí el sistema copiará los datos de la factura de la cual partimos y abrirá la ventana de facturación, donde deberemos seleccionar el comprobante NOTA DE CREDITO.

<u>Agrega</u>ı

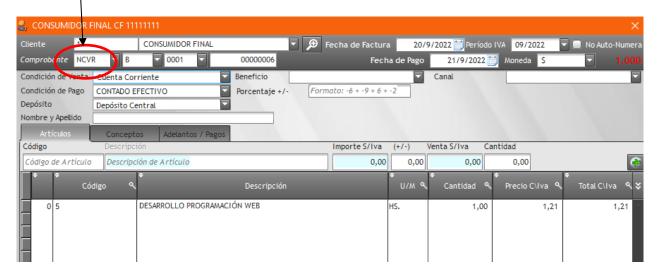
OBS.

Entrega

Modificar Estado

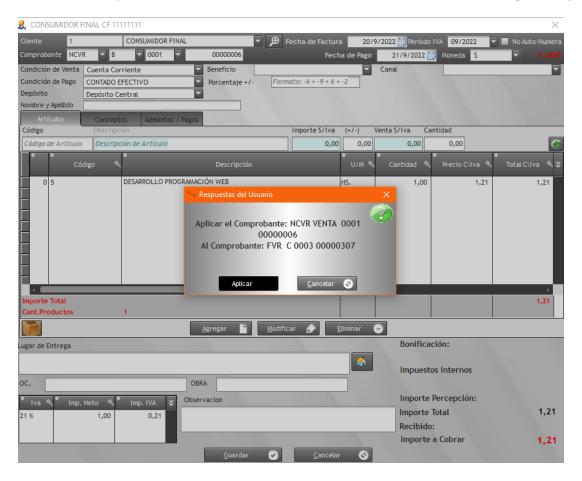
<u>Una vez seleccionado el comprobante</u> NOTA DE CREDITO, podemos dar **"GUARDAR"** a la operación. De este modo estamos guardando la NOTA DE CREDITO copiada de la factura inicial.

**Por supuesto, puede ocurrir el caso en que la NOTA DE CREDITO sea de menor importe que el de la factura porque se trata de una devolución parcial de la mercadería vendida a su cliente. En este caso, eliminará los ítems que correspondan hasta confeccionar la NOTA DE CREDITO que deben emitir y guardar.



Asociar Factura 🖺

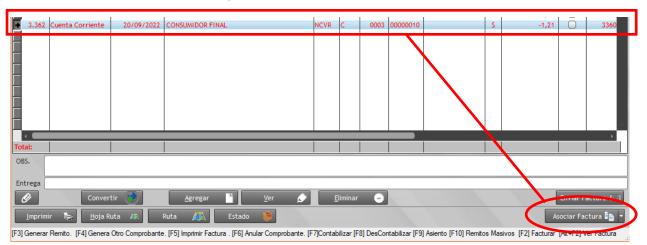
Al GUARDAR, debe confirmar la aplicación mediante el botón "APLICAR" como se muestra en la imagen debajo.

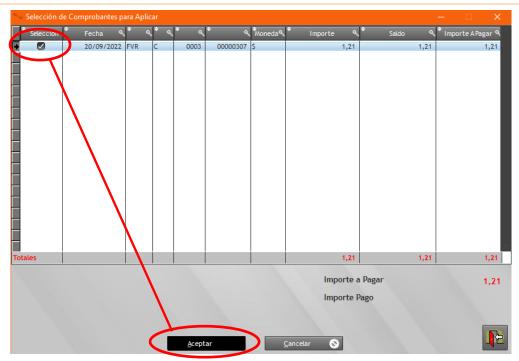


EN CAE DE LA NOTA DE CREDITO NO BAJÓ

Si la Nota de crédito no fue oficializada por Afip, es decir, no bajó el CAE del comprobante, puede ser por varios motivos...

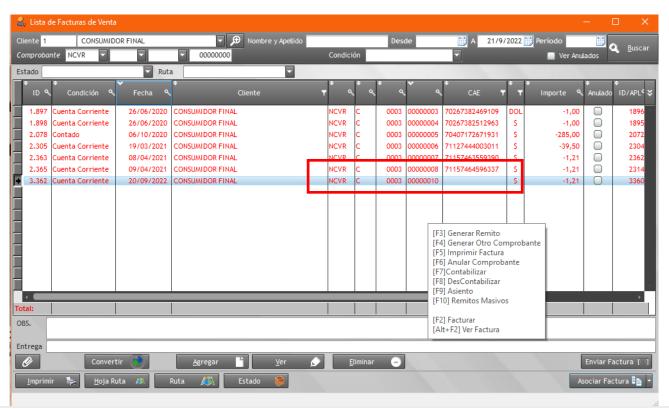
1- La aplicación de la NOTA DE CREDITO sobre la FACTURA DE VENTA no se dió correctamente. La forma de corregirlo es posicionase sobre la NOTA DE CREDITO y mediante el botón "ASOCIAR FACTURA", volver a hacer la asociación.





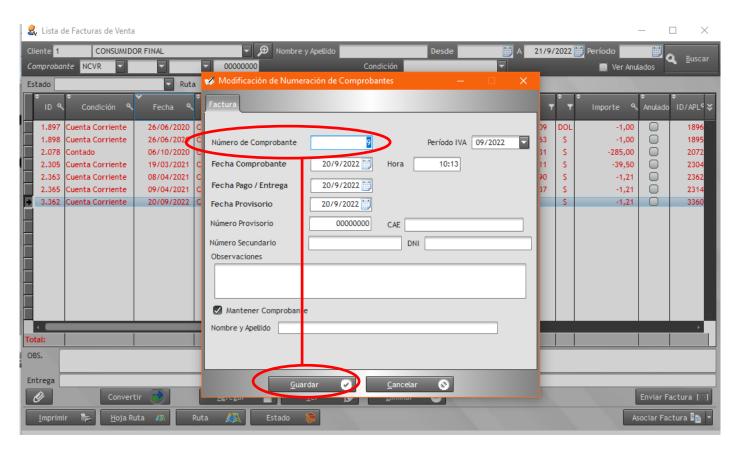
Para hacer la asociación, sólo deben tildar o seleccionar la factura que desean cancelar y confirmar mediante el botón "ACEPTAR". Luego y siempre posicionados sobre la NOTA DE CRÉDITO, dan al botón IMPRIMIR para reconectar con *Afip* y validar en comprobante –bajar el CAE-.

2- Otro motivo por el cual puede que no baje el CAE de la NOTA DE CRÉDITO, es porque perdieron la correlatividad numérica respecto de la Nota de Crédito anterior. Recordemos que Afip sólo valida los comprobantes siempre y cuando sean correlativos o sucesivos numéricamente y en fecha. Por ejemplo en la imagen debajo, se eliminó la NOTA DE CRÉDITO Nro. 9 con lo cual Afip no validó el CAE del comprobante Nro. 10.

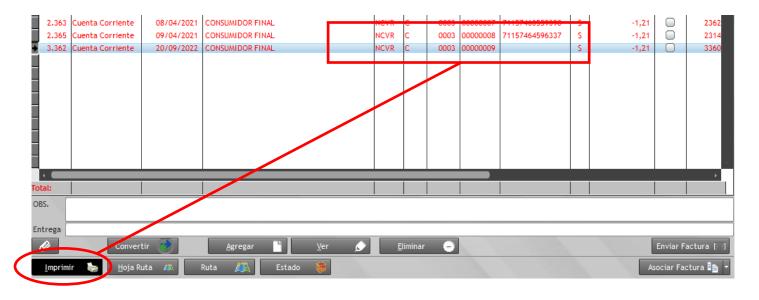


0101010 010101 0101 010101010 bIT> <andean /soluciones informáticas

En este caso, debemos corregir manualmente la numeración y para ello, siempre posicionados sobre el comprobante en cuestión, presionaremos la combinación de teclas **CTRL + N** y el sistema nos arrojará la siguiente ventana en la cual colocaremos el número correlativo correspondiente.

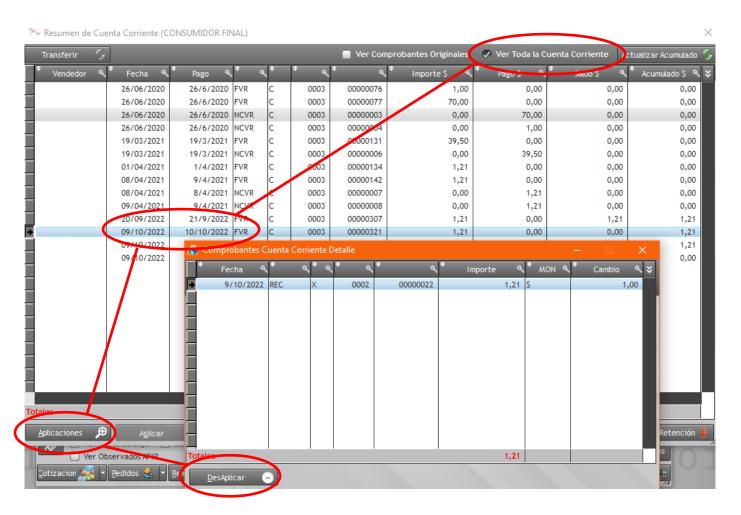


Una vez que ya es correlativo el comprobante, volvemos a **IMPRIMIR** para solicitar el CAE y oficializar la Nota de Crédito.



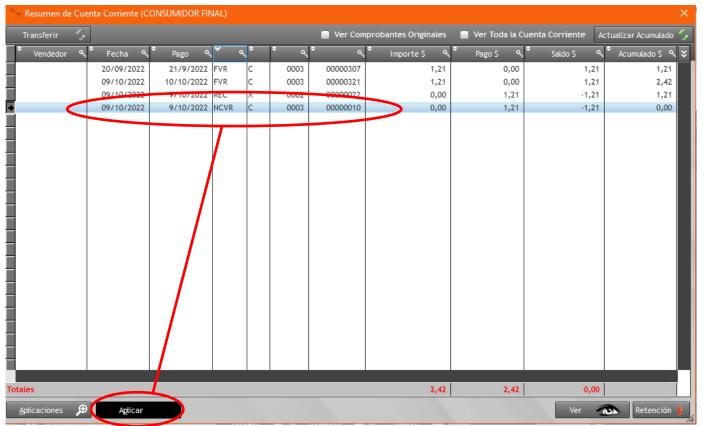
3- La factura que desea cancelar, ya tiene aplicado un recibo de cobro. En este caso debe ir al cliente desde VENTAS/CLIENTES y posicionado sobre el cliente debe ingresar al botón de "CUENTA CORRIENTE". Dentro del botón de CUENTA CORRIENTE tildarán la opción <u>"Ver Toda la Cuenta Corriente"</u> para acceder a toda la lista de comprobantes.

Como se muestra en la imagen debajo, debemos entonces desvincular desde la factura el recibo que tiene aplicado. De este modo la factura queda liberada para que podamos aplicar la Nota de Crédito que queremos hacer. Desde el botón **APLICACIONES** encontraremos el RECIBO que aplica en ese momento sobre la factura y desaplicamos mediante el botón **DESAPLICAR**.



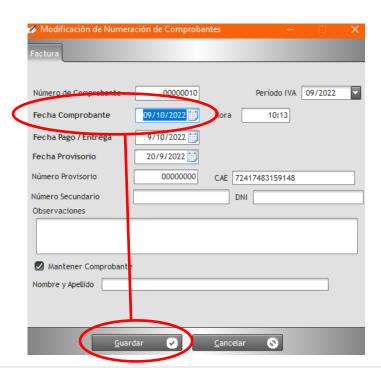
Una vez desaplicado el recibo, desde el mismo botón **CUENTA CORRIENTE** en el cliente, debemos aplicar la Nota de Crédito sobre la factura que tenemos para oficializarla en Afip, es decir, solicitar su CAE.





Recuerden que luego queda pendiente por aplicar el RECIBO de pago de su cliente, con lo cual, puede aplicarlo sobre una próxima factura o sobre le quedará ese saldo a favor.

4- También puede ser que haya quedado alguna Nota de Crédito anterior trabando la correlatividad porque no bajó el CAE en su momento, con lo cual primero hay que corregir la FECHA. Afip no valida comprobantes 5 días postergados o con anterioridad. Siempre coloque la fecha de HOY. Para ello, nos posicionamos sobre el comprobante en cuestión y con las teclas CTRL + N accedemos a la ventana donde podemos cambiar la fecha.



0101010 010101010 STT> <andean /soluciones informáticas

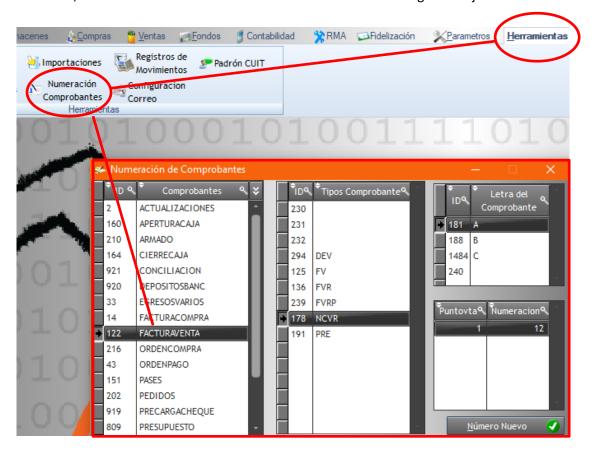
IMPORTANTE

Recordar siempre que AFIP va a validar el CAE cuando el comprobante es correlativo respecto del anterior en fecha y numeración. Con lo cual siempre hay que ir a la "Lista de facturas" –desde VENTAS/FACTURAS- y verificar qué número inmediato anterior imprimió el CAE. Esto es tanto para Facturas de Venta como para Notas de Crédito. Siempre respecto del último número oficializado por Afip, deben verificar y <u>actualizar la numeración correlativa</u>.

ACTUALIZAR LA NUMERACIÓN CORRELATIVA

Para actualizar la numeración correlativa de cualquier comprobante oficializado por Afip, debe acceder desde el **GESTION**, al menú **HERRAMIENTAS**.

Allí, desde el botón "Numeración Comprobantes" accederá a la ventana de COMPROBANTES y sus numeraciones. En dicha ventana, nos posicionamos en la primer columna de la izquierda sobre el tipo de comprobante que necesitamos modificar, en este caso FACTURA VENTA tal cual muestro en la imagen debajo.



Una vez posicionados sobre **FACTURA VENTA** en la segunda columna – la central- nos posicionamos sobre el comprobante que necesitamos corregir, en este caso, **NCVR**. Y posicionados sobre la Nota de Crédito, veremos en la tercer columna las letras A o B, de acuerdo a la condición del VA del cliente, y debajo la numeración. Mediante el botón **NUMERO NUEVO**, podremos colocar el último número de comprobante oficializado. Es decir, si la última Nota de Crédito que bajó el CAE fue la <u>número 9</u>, ese el número que debemos colocar allí para que el sistema sepa que la próxima a autorizar en la <u>número 10</u>.



Siempre el que el sistema no pueda bajar el CAE porque el error es sobre la numeración, debemos corregir la numeración en el comprobante con las teclas **CTRL + N** y luego ir al menú **HERRAMIENTAS** y actualizar el último número oficializado por Afip .

Todos los usuarios tienen acceso el menú HERRAMIENTAS desde el módulo GESTION.

Quedando a entera disposición, los saludo.

María Eugenia Martínez Consultora en Sistemas

02945.550099 011.64771621



Si no es necesario no imprima este correo. Todos somos responsables por el cuidado del medio ambiente